

**ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL**

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección: <u>19 de agosto de 2019</u>		1.2 Hora de inicio: <u>15:45</u>	1.3 Hora de término: <u>17:15</u>
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: <u>Canchas Golazo</u>		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: (cuando corresponda) <u>Operativa</u>	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: <u>Hortensia Bustamante N°3118, vega sur</u>		Comuna: <u>La Serena</u>	Región: <u>Coquimbo</u>
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: <u>Miguel Lillo Larana</u> <u>Lillo y Damayse Limitada</u>		Domicilio Titular (para efectos de notificación): <u>Hortensia Bustamante N°3118, vega sur, La Serena</u>	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:	
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: <u>Miguel Lillo Larana</u>		Domicilio: <u>Hortensia Bustamante N°3118, vega sur, La Serena</u>	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:	
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable durante la inspección: <u>Guillermo Herrera</u>		Domicilio: <u>Hortensia Bustamante N°3118, vega sur, La Serena</u>	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN			
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>
	Otro: <input type="checkbox"/>		
(Detallar motivo brevemente)			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL			
<u>Manejo de emisión de luz</u>			

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 43/12 MMA

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:

SI \_\_\_ NO

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:

SI \_\_\_ NO

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI  NO \_\_\_  
(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI  NO \_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |   |
|--|---|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- ~~Se~~ Se solicita la entrega de:
1. Catastro de luminarias, según lo observado en la presente fiscalización, considerando:
    - 1.1. Plano o archivo Kme con ubicación de cada luminaria en su predio.
    - 1.2. Cantidad, tipo, modelo, marca, entre otras, de las luminarias en su predio, según formato de R.E. N° 434/19 SMA, presente en [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl), sección normas de emisión.
  2. Certificados sobre contaminación lumínica de sus luminarias.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 19 de agosto de 2019, personal fiscalizador de la SMA se presentó en "Canchas Golazo", con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 43/12 MMA. En el lugar, las fiscalizadoras fueron atendidas por el señor Guillermo Herrera, dueño de las canchas, a quien se le explicó el alcance de la actividad y se coordinaron los lugares a visitar. El Sr. Herrera señaló que las canchas se encuentran ahí desde el año 2012.

En la etapa de terreno, se constató que la Unidad Fiscalizable consta de 4 sectores: 2 canchas de fútbolito con estacionamiento, vivienda del dueño y gimnasio. Las luminarias presentes en dichos sectores son:

- \*Canchas:
- 1.- Luminaria MARS 400 W, con tecnología Haluro Metálico.
  - 2.- Luminaria VKB MARS 250 W, con tecnología Haluro Metálico.
  - 3.- Luminaria Led de 200 W, sin identificación a la vista.
  - 4.- Luminaria Nagashi, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led.
  - 5.- Luminaria ~~Megach~~ Megabright, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led.
  - 6.- Luminaria Ekoline, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Haluro Metálico.
  - 7.- Luminaria Led, sin identificación, de 4 "fuentes".
  - 8.- Luminaria Led de 1 fuente, sin identificación

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- 9.- Luminaria Nagashi de 3 "fuentes", con tecnología Led.  
10.- Luminaria Darlux de 160 w, con 2 "fuentes" de tecnología Led. Estas se ubican en el estacionamiento.

Se indica que las luces de la cancha y estacionamiento se encuentran en un ángulo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior, y no cuentan con visera.

\*Sector vivienda/oficinas y entrada:

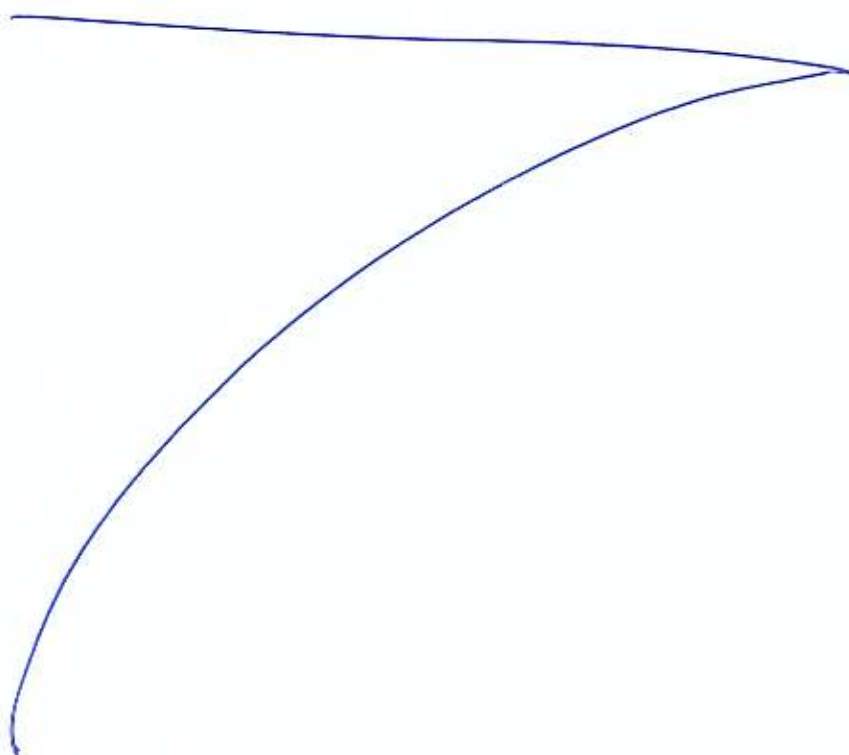
- 1.- Luminaria Led de 1 "fuente", sin identificación,  
2.- Luminaria VKB, sin identificación de modelo y potencia, con tecnología Haluro Metálico.  
3.- Luminaria Led de 1 foco, sin identificación. Se ubican por el costado norte de la vivienda.  
4.- Luminaria Led de 1 "fuente", sin identificación, se ubican en el costado norte de la vivienda, sobre una estructura de madera.  
5.- Luminaria R75/E27 de 150 w, sin marca visible, con ampollitas espiral.  
6.- Luminaria Led de 30 w, con 6 "fuentes", sobre la entrada. Sin marca ni modelo visibles.  
7.- Luminaria Led de 1 fuente, sin identificación, sobre la entrada.  
8.- Luminaria Led de 1 fuente, sobre 1 poste en la entrada. Sin identificación.  
9.- Luminaria Led de 10 w sobre poste en entrada. Sin marca ni modelo visible

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

\*Sector Gimnasio:

1.- Dos focos, 1 costado norte y 1 costado sur, sin identificación, con tecnología Led, marca megabright.

Se indica que en sector vivienda/oficinas ~~7 entrada~~, se observó que las luminarias 1, 2, 3, y 5 se encontraban instaladas en un ángulo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior. Misma situación para las luminarias 8 y 9 dispuestas en la entrada. Por otra parte, se constató un ángulo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior en las luminarias de sector Gimnasio.

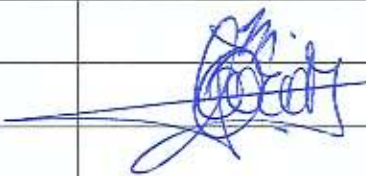


**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

Nº	Descripción
1	Documentos con lo solicitado en punto 6.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
15 días hábiles	Las Carreras N°330, 2do piso, Sector C-C, La Serena

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

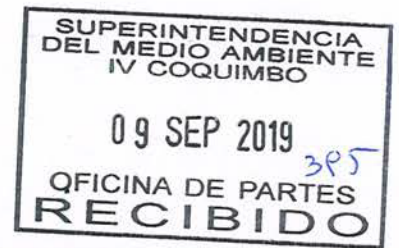
Nombre	Organismo	Firma
Matias Tapia Riquelme	SMA	
Jorge Toro Marín	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución / Empresa	Firma
Guillermo Herrera	Canchas Golazo	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)  SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:  Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____  Otro _____  Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)
--	---



De: Lillo y Damayse Ltda.  
RUT: [REDACTED]

La Serena 06 de Septiembre del 2019

A: Superintendencia de Medio Ambiente  
Del Gobierno de Chile  
Dirección Regional  
Presente

Ref.: Solicitud de prórroga; Sobre cambio de luminarias, para el recinto El Golazo, La Serena.

Junto con saludarle y en respuesta a las observaciones encontradas, en la fiscalización del 19 de Agosto del presente año, en el recinto ubicado en Hortensia Bustamante N° 3118, Vega Sur, La Serena.

Le solicitamos prórroga por el plazo dado de 15 días hábiles, debido a que los distribuidores locales de ventas de materiales eléctricos, no cuentan con el total de las lámparas solicitadas debidamente certificadas, para los fines específicos de contaminación lumínica.

Informamos a demás que se encuentra en pleno desarrollo, las sugerencias y observaciones informadas, pronto a solucionar.

Ante cualquier duda o consulta, favor contactarse a nuestra oficina; Nuestras vías de comunicación son: [REDACTED] / [REDACTED]

Sin otro particular, se despide atentamente.



Edgardo Hernán Morales Vásquez  
Ingeniero Eléctrico  
Instalador Autorizado S.E.C. – Clase A

EHMV  
Distribución:  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Archivo

Fono: [REDACTED] · E-mails: [REDACTED] · La Serena



---

**Fwd: Información sobre trabajo terminado en Hortensia Bustamante N° 3118, Vega Sur, de La Serena .**

---

18 de diciembre de 2019, 15:36



----- Forwarded message -----

De: **Myv Conexiones** [Redacted]

Date: mié., 18 dic. 2019 a las 15:34

Subject: Información sobre trabajo terminado en Hortensia Bustamante N° 3118, Vega Sur, de La Serena .

To: [Redacted]

Estimada Señorita Denisse Corrotea; Le envío a usted 2 fotografías del trabajo ya terminado, solicitadas por el departamento de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente a mi cliente los Sres. Lillo y Damayse Limitada, Rut: [Redacted], Dirección: Hortensia Bustamante N° 3118, Vega Sur, de La Serena .

En ambas fotos se puede ver perfectamente el ángulo de inclinación de radiación lumínica.

Saluda atentamente a usted.

Edgardo Hernán Morales Vásquez

Ingeniero Eléctrico

**Instalador Autorizado S.E.C. – Clase A**

La Serena 18 de Diciembre del 2019

--

<http://www.sma.gob.cl/images/logosma.png> **Denisse Corrotea Cardenas**  
*Administrativa*

*Oficina Regional de Coquimbo*

*Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile*

---



[Redacted]

Los carrera N°330, 2 piso sector CC, La Serena, Telefono:

[Redacted]

[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

---

**3 archivos adjuntos**



**WhatsApp Image 2019-12-18 at 2.03.46 PM.jpeg**  
106K



**WhatsApp Image 2019-12-18 at 2.03.45 PM (1).jpeg**  
95K



**image003.png**  
7K





30 SEP 2019

440  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO



FORMULARIO DE REPORTE PARA FUENTES EMISORAS REGULADAS D.S. N°43/2012 MMA (1)

1. IDENTIFICACIÓN TITULAR Y ENCARGADO DE PROYECTO

NOMBRE TITULAR	Lillo y Damayse Limitada
RUT TITULAR	[REDACTED]
DIRECCIÓN TITULAR	Hortencia Bustamante N° 3118, Vega Sur, La Serena
NOMBRE ENCARGADO (2)	Miguel Lillo Layana
RUT ENCARGADO	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO	[REDACTED]

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ROL TE2 PROYECTO	Recinto privado TE-1 N° 773015		
NOMBRE DEL PROYECTO	Centro de Practica Deportivo		
TIPO DE PROYECTO (3)	Multicanchas / Gimnasio		
UBICACIÓN PROYECTO (4)	Hortencia Bustamante N° 3118, Vega Sur, La Serena		
REGIÓN	COQUIMBO	COMUNA	La Serena
COORDENADAS (WGS84) (5)	NORTE		ESTE
FECHA PUESTA EN SERVICIO	Originalmente 16Nov. 2011		Regularizada cambio de luminarias: 23 Sept. 2019

3. LISTADO DE FUENTES UTILIZADAS EN EL PROYECTO

CANTIDAD	TIPO LÁMPARA (6)	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]	N° CERTIFICADO (7)	FECHA CERTIFICADO
34	JIE 3	JIE	JIE3	200 w.	E-013-01-134	07 Mayo 2019.

CONSIDERACIONES DE LLENADO

1. Tener en cuenta que todos los datos entregados mediante el presente formulario servirán para generar el Registro de Fuentes reguladas y podrían ser contrastados con otras fuentes de información, por lo que estos deben corresponder a datos fidedignos.
2. Respecto del Encargado del proyecto, este debe corresponder a aquella persona que al interior de la institución a la que pertenece, tiene a su cargo la gestión de los sistemas de alumbrado, a fin de resolver dudas técnicas en caso que se requiera.
3. Respecto del tipo de proyecto se debe seleccionar de la lista entre **INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN o RECAMBIO**.
4. Se debe indicar una referencia de la instalación del proyecto, para esto se puede indicar las calles, o intersecciones, entre otros.
5. Para la georreferenciación del proyecto, utilizar un punto representativo de algún tramo de este, adjuntando información de planos o información en formatos GIS, en caso de disponerse de este tipo de formato.
6. Para la casilla "TIPO LÁMPARA", debe indicarse el tipo de lámparas utilizadas en el proyecto. estas pueden corresponder a Sodio de Baja Presión (SBP), Sodio de Alta Presión (SAP), Haluro Metálico (HM), Halógenas (H), Vapor de Mercurio (Hg), Incandescentes (INC), Luz Mixta (LM) y Diodo Emisor de Luz (LED).
7. Se deben adjuntar el/los certificados de cumplimiento de la Norma de Contaminación Lumínica que correspondan para cada tipo de luminaria utilizada en el proyecto, expendido por un Laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y

ANEXO N° 1  
FORMULARIO DE CATASTRO PARA REGULARIZACIÓN D.S. N° 43 DE 2012 MMA

1. IDENTIFICACIÓN TITULAR Y ENCARGADO DEL PROYECTO

NOMBRE TITULAR	Lillo y Damayse Limitada
RUT TITULAR	[REDACTED]
DIRECCIÓN TITULAR	Hortencia Bustamante N° 3118, Vega Sur, La Serena
NOMBRE ENCARGADO	Miguel Lillo Layana
RUT ENCARGADO	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADO	[REDACTED]

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Centro de Practica Deportivo		
TIPO DE PROYECTO	Multicanchas / Gimnasio		
UBICACIÓN PROYECTO (3)	Hortencia Bustamante N° 3118, Vega Sur, La Serena		
REGIÓN	Coquimbo	COMUNA	La Serena
COORDENADAS UTM (WGS84)	NORTE	ESTE	
FECHA PUESTA SERVICIO	Originalmente 16 Noviembre 2011		Regularizada cambio de luminarias: 23 Septiembre

3. ANTECEDENTES FUENTES EMISORAS INSTALADAS

CANTIDAD	TIPO LÁMPARA (4).	MARCA	MODELO	POTENCIA (w)	FECHA DE INSTALACIÓN	UBICACIÓN	N° CERTIFICADO DE CONTAMINACIÓN LUMINCA CON EL QUE CUENTA	FECHA CERTIFICACIÓN
34	LED	Jie	JIE 3	200 W.	23 Sep. 2019	Canchas	000000234163.	07 Mayo 2019.

4. ANTECEDENTES ADICIONALES A PARTIR DEL PUNTO ANTERIOR

CANTIDAD QUE CUENTA CON D.S.N°43/2013	CANTIDAD Y TIPO QUE SE RECAMBIARAN O MODIFICARÁN PROXIMAMENTE	INDICAR CANT. Y TIPO DE LAS QUE SE BUSCA REGULARIZAR
34	34 GL	34 GL
		Lum. MARS, 400 w. Haluro Metalico
		Lum. VKB, 250 w. Haluro Metalico
		Lum. Led 200 W, Sin identificacion
		Lum. LED NAGASHI
		Lum. MEGABRIGHT, Sin identificacion
		Lum. Ekoline, Haluro Metalico
		Lum. Led, Sin identificacion
		Lum. LED, 4 Fuentes, Sin identificacion
		Lum. LED, 1 fuente, sin identificacion
		Lum. LED NAGASHI 3 Fuentes
		Lum. Dalux 160 W, 2 Fuentes
		Lum. LED 1 fuente, Sin identificacion
		Lum. VKB, Sin identificacion
		Lum. LED 1 Foco
		Lum. LED, Sin identificacion
		Lum. R75/E27, 150 W., Sin identificacion
		Lum LED 1 Fuente
		Lum. LED 10 W., Sin identificacion

#### CONSIDERACIONES DE LLENADO

1. Tener en consideración que todos los datos entregados mediante el presente formulario servirán para el Registro de Fuentes reguladas y podrían ser contrastados con otras fuentes de información, por lo que estos deben corresponder a datos fidedignos.
2. Respecto del Encargado del proyecto, este debe corresponder a aquella persona que al interior de la institución a la que pertenece, tiene a su cargo la gestión de los sistemas de alumbrado, a fin de resolver dudas técnicas en caso que se requiera.
3. Se debe indicar una referencia de la instalación del proyecto, para esto se puede indicar las calles, o intersecciones, entre otros.
4. Debe indicarse el tipo de lámpara utilizadas en el proyecto, estas pueden corresponder a Descarga (SAP, SBP, Haluro Metálico, entre otros) o de Estado Sólido (LED).
5. Se deben adjuntar el/los certificados con que se cuenten, independiente que sean previos al D.S. N° 43/2012 que correspondan a cada tipo de luminaria utilizada en el proyecto, expedido por un Laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Fotografías: Certificación SEC Luminarias / Cambio de luminarias en terreno





Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 24384 de fecha 20 de Junio de 2018

N° Certificado SEC	: No aplicable
Fecha de Emisión del Certificado	: 07/05/2019
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-114768 de Fecha 22/04/2019
Fecha de realización de la Medición	: 02/05/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PCL N° 2 del 26 de Agosto de 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62717:2014-09; IEC 62722-1:2014-09; IEC 62722-2-1:2014-11; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60598-2-3:2002; IEC 60598-2-5:1998-01; CIE 34:1977; CIE 43:1979; CIE 121:1996; CIE S017/E:2011; DS 43:201
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>Comercial El Teje Limitada</b>
Dirección del Solicitante	: Avda. Marathon N° 2595, Macul, Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No informada

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminarias y proyectores de área para alumbrado de exteriores con fuentes de luz con tecnologías de estado sólido (LED)
Denominación Comercial del Producto	: Proyector de Area
Modelo o Tipo	: Jie 3
Marca	: Jie
N° de Serie y/o Mes/año de fabricación	: 06-2018
Tipo de tecnología o fuente de luz	: LED
Características Principales	
Potencia Nominal [W]	: 200W
Voltaje Nominal [V]	: 110-240V-
Corriente Nominal [A]	: 0,95A
País de origen (país de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 100.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02.-Unidades
Nombre del Fabricante	: Yueqingshoufa Import export Co. Ltda.
Dirección del Fabricante	: Fuayue Building Jiedarad Liushi, Yueqing City Zhejiang, China

Nota: Incluir firma al final del documento.



**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

Se comprueba que las muestras ensayadas poseen las mismas características técnicas y componentes que la muestra certificada en el proceso de Tipo aprobado.

El presente certificado tiene validez indefinida. Sin embargo:

Si, se efectúa alguna modificación en la luminaria que afecten sus características de funcionamiento y/o sus características generales de construcción, el presente certificado perderá su vigencia, y la luminaria modificada, deberá ser considerada como un nuevo producto para su aprobación.

**El presente Certificado de Seguimiento habilita al lote o partida del producto para su instalación en la II, III y IV Región de Chile.**

**CÉCILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante  
Legal del Laboratorio de Certificación

**SALVADOR DAVID PEÑA GUERRA**

Responsable Técnico del Laboratorio de Certificación

Subsecretaría del Estado del Ambiente

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevar un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**  
 Avda. Membrillo N° 2895, Maipo  
 Fono: 23502100 Fax: 2354135  
 Ramón Freyre N° 80, Parque Industrial Los Libertadores, Collina  
 Domingo Arceaga 273, Matutal  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechurabamba

**CALAMA**  
 Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 587

**LIQUICHE**  
 Ruta A-1E, Km 18, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2485 308

**COPIAPO**  
 Los Carreros N° 3531, Villa Maipo  
 Fono/Fax: (56-51) 2221 681  
 Juan Martínez N° 7111 - Fono: (56-52) 233 88 39

**ANTOFAGASTA**  
 Avda. Euzébio Cebre N° 300, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra Fono: (56-55) 2518 200

**CONCEPCION**  
 Av. Colón N° 2117, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 8900 - Fax: (56-41) 2258 3828

**PUERTO MONTT**  
 Calle 1, Bodega 2 N° 810, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**  
 Avenida Bahías N° 51135  
 Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA LIQUICHE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA. ARENAS

SCL-134

Revisión 00 fecha emisión 08-2018

Página 4 de 4

# Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN
000000773015
Código verificación : 716198

N° Checklist	1750364
Fecha y Hora CheckList:	05/11/2012 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	05/11/2012 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	26/10/2012 11:23
Fecha y Hora Impresión:	27/09/2019 18:04

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	EDGARDO HERNAN MORALES VASQUEZ	RUT	[REDACTED]
Domicilio Particular:	COLO COLO 2841 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	La Serena / Coquimbo	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase B
Teléfono Fijo:	[REDACTED]	Teléfono Celular:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	Hortencia Bustamante # 3118 Depto. Block La Serena / Coquimbo		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No	Rol Propiedad:	
Tipo de Instalación (según D.S. N° 9283):	F	Instalación:	nueva
		Declara Instalaciones Exteriores:	NO

Destino de la Propiedad:	COMERCIAL
Tipo de Construcción:	CASA INDIVIDUAL

Detalle de Instalación Declarada

Potencia de Fuerza	0 kW
Potencia de Alumbrado	8.16 kW
Potencia de Climatización	0 kW
Potencia de Computación	0 kW
Capacidad de Subestación	0 kVA
Grupo Electrógeno	0 kVA
Longitud de Alimentador	5 m

Potencia Total Declarada:	8.16	(kW)
Potencia Total Instalada:	8.16	(kW)
Cantidad de Instalaciones (**):	1	

Giro: Multicanchas

(\*\*) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario ( Particular o Empresa )

Nombre Completo:	Miguel Lillo Layana	RUT	[REDACTED]
Domicilio Particular:	Hortencia Bustamante # 3118 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	La Serena / Coquimbo		
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	[REDACTED]
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:		RUT	
Domicilio Particular:	Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	/ S/I		
Teléfono Particular:		Teléfono Oficina:	
Correo Electrónico:			



El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.  
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.  
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

TE1 FOLIO: TIMBRE:



000000773015



TE1<000000773015<9.782.767-2<6.992.762-9<8.16<9002655-0

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Edgardo H. Morales Vásquez  
 Ingeniero Eléctrico  
 Autorizado SEC Clase A

# Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN	
000000773015	
Código verificación : 716198	

N° Checklist	1750364
Fecha y Hora CheckList:	05/11/2012 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	05/11/2012 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	26/10/2012 11:23
Fecha y Hora Impresión:	27/09/2019 18:04

## Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	HORTENCIA BUSTAMANTE # 3118		F	1	8.16	8.16
Total				1		8.16

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000000773015



TE1<000000773015<9.782.767-2<6.992.762-9<8.16<9002655-0

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



**Edgardo H. Morales Vásquez**  
**Ingeniero Eléctrico**  
 Autorizado SEC Clase A

**REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA  
Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES  
SOLICITADOS A CANCHAS GOLAZO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1712**

**Santiago, 03 DIC 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LOSMA); en el artículo 64 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, Elaborada a partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 686 de 1998, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (en adelante, D.S. N° 43/2012 MMA); en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 28 de marzo de 2019, de esta Superintendencia que establece Normas e Instrucciones de Carácter General sobre la Forma y Modo de Regularización de Fuentes Lumínicas (en adelante, R.E. N° 434/2019 SMA); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N° 559, de 2018 y N° 438, de 2019, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente, que modifican la Resolución Exenta N° 424, de 2017; en la Resolución Exenta N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) es el organismo creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, así como de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley;

**2º** Que, la letra m) del artículo 3º de la LOSMA, establece que esta Superintendencia tiene como atribución, requerir a los titulares de fuentes sujetas a un Plan de Manejo, Prevención y, o Descontaminación, así como a Normas de Emisión, bajo apercibimiento de sanción, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas de los respectivos planes y las obligaciones contenidas en las respectivas normas.

**3º** Que, la letra j) del artículo 35º de la LOSMA, dispone que corresponderá exclusivamente a esta SMA el ejercicio de la potestad sancionatoria respecto del in-

cumplimiento de los requerimientos de información que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, dirija a los sujetos fiscalizados.

4º Que, la Norma de Emisión para regular la contaminación lumínica, D.S. N° 43/2012 MMA, entró en vigencia el día 4 de mayo de 2014 para las fuentes nuevas, según se establece en su artículo 20 y otorga un plazo de cumplimiento de 5 años a partir de esa fecha para las fuentes existentes.

5º Que, el artículo 15 del D.S. N° 43/2012 MMA, indica que le corresponde a esta Superintendencia establecer los procedimientos de medición para verificar el cumplimiento de sus disposiciones, definiendo al menos, los procedimientos de medición para tecnologías de filamento incandescente, de Descarga de Alta Intensidad y de Estado sólido (LED), así como para otras tecnologías no mencionadas anteriormente, en la medida que se requiera.

6º Que, a través de la Resolución Exenta N° 475/2016 SMA, se dictaron instrucciones generales sobre deberes de remisión de información para titulares de proyectos de instalación y recambio de fuentes emisoras afectas a la Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica.

7º Que, mediante la publicación de la Resolución Exenta N° 434/2019 SMA, se establece un mecanismo y procedimiento de regularización para las fuentes emisoras existentes y nuevas, que constituyan alumbrado de exteriores, instaladas en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

8º Que, la empresa **LILLO Y DAMAYSE LIMITADA**, RUT [REDACTED] cuyo propietario es el Sr. Miguel Lillo Layana, es el titular de la Unidad Fiscalizable "**CANCHAS GOLAZO**", ubicada en Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo, la cual cuenta con fuentes emisoras, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3º, del D.S. N° 43/2012 MMA, correspondientes a Alumbrado de Exteriores. Este último, es definido en el artículo 5º numeral 1 de la norma de emisión, como: "*El alumbrado ambiental, alumbrado deportivo y recreacional, alumbrado funcional, alumbrado ornamental y decorativo*".

9º Que, en lo específico, dicho recinto aloja Alumbrado Ambiental, el cual corresponde al que "*se ejecuta generalmente sobre soporte de baja altura (3 a 5 metros) en áreas urbanas para la iluminación de vías peatonales, comerciales, aceras, parques y jardines, centros históricos y vías de velocidad limitada*", conforme señala el numeral 2 del artículo 5º de la norma.

10º Que, además, dicho recinto cuenta con Alumbrado Deportivo y Recreacional, el que corresponde a "*aquel destinado a la iluminación de áreas donde se lleven a cabo actividades deportivas y recreacionales*", conforme señala el numeral 3 del artículo 5º de la norma.

11º Que, con fecha 19 de agosto de 2019, esta SMA realizó una actividad de Inspección Ambiental a la Unidad Fiscalizable "**CANCHAS GOLAZO**". En dicha actividad, mediante Acta de Inspección Ambiental, se requirió al titular el envío de los certificados sobre contaminación lumínica del D.S. N°43/12 MMA.

12º Que, con fecha 30 de septiembre de 2019, mediante carta sin número, el titular respondió al requerimiento formulado a través de Acta de Inspección de fecha 19 de agosto de 2019. Sin embargo, en revisión al documento entregado, se observa que este da cuenta de un recambio de las luminarias constatadas por unas de tecnología LED, marca JIE, modelo JIE 3 de 200 W de potencia, con certificado de aprobación E-013-01-134.

13º

**14º** Que, por medio de fotografías adjuntas a documentación entregada, no es posible determinar si el ángulo de instalación corresponde al correcto, según lo indicado en D.S. N°43/12 MMA.

**15º** En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar por acreditado el cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°43/2012 MMA se procede a resolver lo siguiente.

**RESUELVO:**

**PRIMERO. REQUERIR** a la empresa **LILLO Y DAMAYSE LÍMITADA**, RUT [REDACTED] cuyo representante legal es el Sr. Miguel Lillo Layana, titular de la unidad fiscalizable "**CANCHAS GOLAZO**", ubicada en Hortensia Bustamante 3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo, la siguiente información:

a. Registro fotográfico que dé cuenta de la correcta instalación de las luminarias indicadas en su carta de fecha 30 de septiembre de 2019 (esto es, la luminaria apuntando directamente al suelo, o en un ángulo superior con la adición de una visera). Al respecto, se deberá presentar una fotografía donde se observe la instalación de las luminarias de forma general, y una fotografía que permita ver en detalle la placa que la identifica.

**SEGUNDO. PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.** Los antecedentes requeridos deberán ser remitidos, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

**TERCERO FORMA Y MODO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.** Los antecedentes requeridos deberán acompañarse en formato PDF, JPEG, según corresponda, a través de un soporte digital (CD o DVD) en la Oficina de Partes de la Oficina Regional de Coquimbo de esta SMA, ubicada en calle Los Carrera 330, Piso 2, Sector C-C, La Serena, Coquimbo, presentando una carta conductora que haga mención al presente requerimiento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



  
JRF/MTR

**Notificación por carta certificada:**

- Lillo y Damayse Limitada, Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo.

**C.C.:**

- Oficina Regional de Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente
- Oficina de Partes.

## RESUELVE SOLICITUD PRESENTADA POR RECINTO EL GOLAZO

### RESOLUCIÓN EXENTA N°79.-

La Serena, 09 de septiembre de 2019.-

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LOSMA); en el artículo 64 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, Elaborada a partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 686 de 1998, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (en adelante, D.S. N° 43/2012 MMA); en la Resolución Exenta N° 434, de fecha 28 de marzo de 2019, de esta Superintendencia que establece Normas e Instrucciones de carácter general sobre la forma y modo de regularización de fuentes lumínicas (en adelante, R.E. N° 434/2019 SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 2017, de esta Superintendencia, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo; en la Resolución Exenta N° 460, de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que designa como Jefe de Oficina Regional de Coquimbo a funcionario que indica, nombra subrogante y asigna funciones directivas; en la Resolución N° 1.600, de 2018, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

**1º** Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, así como de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley;

**2º** Que la letra m) del artículo 3° de la LOSMA, establece que esta Superintendencia tiene como atribución, requerir a los titulares de fuentes sujetas a un Plan de Manejo, Prevención y, o Descontaminación, así como a Normas de Emisión, bajo apercibimiento de sanción, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las medidas de los respectivos planes y las obligaciones contenidas en las respectivas normas.

**3º** Lo solicitado por esta Superintendencia mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 19 de agosto de 2019.

**4º** Que D. Edgardo Morales Vásquez, en representación de recinto El Golazo, en su carta S/N de fecha 06 de septiembre de 2019; solicita ampliación de plazo otorgado en Acta de inspección Ambiental señalada en el considerando 3°.




5º Que, atendidos los fundamentos de la solicitud se resolverá otorgar un nuevo plazo para la remisión de la información solicitada.

**RESUELVO:**

**OTORGAR** a Recinto El Golazo un nuevo plazo de 7 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo original, para la entrega de la información requerida mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 19 de agosto de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ  
JEFE OFICINA REGIONAL ATACAMA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JML/dcc

**Carta Certificada:** Edgardo Morales Vásquez, Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena (carta certificada)  
C.c.:

- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Coquimbo (copia digital).



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**CANCHAS GOLAZO**

**DICIEMBRE 2019**

**DFZ-2019-2147-IV-NE**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>Juan Pablo Rodríguez</b>	
Elaborado	<b>Matías Tapia</b>	

## Contenido

1	RESUMEN .....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	Revisión Documental.....	4
4.1	Documentos Revisados .....	4
5	HALLAZGOS Y CONCLUSIONES .....	5
6	ANEXOS .....	28

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la SMA, a la unidad fiscalizable “Canchas Golazo”, localizada en Av. Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 19 de agosto de 2019 (Ver anexo 1 [donde se incluyen las actas de inspección ambiental]).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a actividad por programa de Norma de Emisión, aprobado por R.E. N°1636/2018 SMA.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consiste en el alumbrado exterior instalado en canchas de futbolito.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron el manejo de emisiones de luz.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: Instalación de luminarias que propicia la emisión de luz en un ángulo gama superior a 90°, y la falta en la entrega de certificados sobre contaminación lumínica.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Canchas Golazo	
<b>Región:</b> Coquimbo	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Acceso por Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena, Coquimbo. Coordenadas WGS 84, Huso 19 sur, Este: 280.675 m E y Norte: 6.687.558 m S.
<b>Provincia:</b> Elqui	
<b>Comuna:</b> La Serena	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Lillo y Damayse Limitada	<b>RUT o RUN:</b> ██████████
<b>Domicilio titular:</b> Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena	<b>Correo electrónico:</b> ██████████
	<b>Teléfono:</b> ██████████
<b>Identificación representante legal:</b> Miguel Lillo Layana	<b>RUT o RUN:</b> ██████████
<b>Domicilio representante legal:</b> Hortensia Bustamante N°3118, Vega Sur, La Serena	<b>Correo electrónico:</b> ██████████
	<b>Teléfono:</b> ██████████

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	D.S. N°43	2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica

### 4 Revisión Documental

#### 4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta sin número Lillo y Damayse Limitada del 30 de septiembre de 2019.	Documentación solicitada al titular a través de acta de inspección de fecha 19 de agosto de 2019	-	-

## 5 HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
1	<p><b>Artículo 13º.- Control.</b> El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.</p> <p><b>Artículo 16º.- Laboratorios y Certificado.</b> La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2019, personal de la SMA se presentó en la Unidad Fiscalizable “Canchas Golazo”, con el fin de fiscalizar el proyecto de alumbrado exterior instalado en la actividad. En el lugar, se realizó reunión de inicio con el señor Guillermo Herrera, Dueño de las Canchas, a quien se le explicó el alcance de la actividad de inspección y se coordinaron los lugares de interés a visitar.</p> <p>En visita a terreno se constataron 4 sectores distintos, siendo 2 canchas de futbolito con estacionamiento, 1 vivienda/oficinas del dueño y 1 sector gimnasio. Los tipos de luminarias constatadas, por sector, fueron las siguientes:</p> <p><b>Sector canchas y estacionamiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Luminarias 1:</b> Luminaria Mars 400 W, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 2.</li> <li>2. <b>Luminarias 2:</b> Luminaria VKB Mars 250 W, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 5.</li> <li>3. <b>Luminarias 3:</b> Luminaria Led de 200 W, sin identificación a la vista. Ver Fotografía 7.</li> <li>4. <b>Luminaria 4:</b> Luminaria Nagashi, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led. Ver Fotografía 9.</li> <li>5. <b>Luminaria 5:</b> Luminaria Megabright, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Led. Ver Fotografía 10.</li> <li>6. <b>Luminaria 6:</b> Luminaria Ekoline, la cual no indica modelo ni potencia, con tecnología Haluro Metálico. Ver Fotografía 11.</li> <li>7. <b>Luminaria 7:</b> Luminaria Led, sin identificación, con 4 celdas. Ver Fotografía 13.</li> <li>8. <b>Luminaria 8:</b> Luminaria Led de 1 celda, sin identificación. Con base a fotografía, se concluye que estas corresponden a las mismas identificadas como Luminaria 4. Ver Fotografía 15.</li> <li>9. <b>Luminaria 9:</b> Luminaria Nagashi de 3 celdas, con tecnología Led. Ver Fotografía 17.</li> <li>10. <b>Luminaria 10:</b> Luminaria Darlux de 160 W, con 2 celdas de tecnología Led. Estas se ubican en el estacionamiento. Ver Fotografía 18, Fotografía 19 y Fotografía 20.</li> </ol> <p>Las luces instaladas en cancha y estacionamiento se encontraban instaladas en un</p>	<p>Las luminarias 11, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 poseen un ángulo de inclinación que permite la proyección de luz para un ángulo gama mayor a 90°. Complementariamente, las luminarias del sector cancha también poseen un ángulo de inclinación que permite la proyección de luz para un ángulo gama mayor a 90°, sin perjuicio que estas hayan sido reemplazadas por un modelo certificado.</p> <p>Por otra parte, el titular solo entrega certificación de contaminación lumínica para las luminarias que existen actualmente en cancha (luminarias 1 a 10). Sin embargo, no se recibe información de las luminarias 11 a la 20.</p>

N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
	<p>realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.</p>	<p>ángulo que propiciaba la emisión de luz al hemisferio superior, sin contar con visera.</p> <p><b>Sector vivienda/oficinas y entrada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>11. Luminaria 11:</b> Luminaria Led de 1 celda, sin identificación. Ver Fotografía 21 y Fotografía 22</li> <li><b>12. Luminaria 12:</b> Luminaria VKB con tecnología haluro metálico, sin identificación de modelo ni potencia. Fotografía 23 y Fotografía 24.</li> <li><b>13. Luminaria 13:</b> Luminaria LED de 1 celda, sin identificación. Se ubican por el costado norte de vivienda. Fotografía 25 y Fotografía 26.</li> <li><b>14. Luminaria 14:</b> Luminaria LED de 1 celda, sin identificación. Se ubican en el costado norte de la vivienda, sobre estructura de madera. Fotografía 27 y Fotografía 28.</li> <li><b>15. Luminaria 15:</b> Luminaria con tecnología CFL, con adaptador R7s/E27, de 150 W de potencia. Ver Fotografía 29 y Fotografía 30.</li> <li><b>16. Luminaria 16:</b> Luminaria LED de 30 W, con 6 celdas, sobre entrada a recinto. Sin marca ni modelo visibles. Ver Fotografía 31 y Fotografía 32.</li> <li><b>17. Luminaria 17:</b> Luminaria LED de 1 celda, sin identificación, sobre entrada al recinto. Ver Fotografía 33 y Fotografía 34.</li> <li><b>18. Luminaria 18:</b> Luminaria LED de 1 celda, sobre 1 poste en la entrada al recinto. Sin identificación. Ver Fotografía 36.</li> <li><b>19. Luminaria 19:</b> Luminaria LED de 10 W sobre poste en entrada. Sin marca ni modelo visible. Fotografía 37 y Fotografía 38.</li> </ul> <p>De las luminarias observadas en el sector vivienda/oficinas y entrada, se observó que las luminarias 11, 12, 13, 15, 18 y 19 se encontraban instaladas en un ángulo que propicia la emisión de luz al hemisferio superior.</p> <p><b>Sector gimnasio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>20. Luminaria 20:</b> Dos focos, 1 al costado norte y 1 al costado sur, marca Megabright con tecnología LED, sin identificación visible.</li> </ul> <p>Se constató que la luminaria 20, instalada en sector gimnasio, se ubica de manera que propia la emisión de luz al hemisferio superior.</p> <p>En consideración que el titular no hizo entrega de la información solicitada a través de R.E. N°434/2019 SMA, se solicitó esta información a través de acta de inspección de fecha 19 de agosto de 2019. Se recibió respuesta al requerimiento con fecha 30 de septiembre de 2019, por medio de carta sin número. Con base a los antecedentes</p>	



N° Hecho constatado	Exigencia asociada	Hechos constatados	Conclusiones
		<p>presentes en esta carta (los cuales consisten en fotografías y listado de luminarias), se puede colegir que el titular realizó recambio de las luminarias utilizadas en las canchas, por luminarias marca JIE, modelo JIE3, de 200 W de potencia, con certificado de aprobación E-013-01-134.</p> <p>Con el objeto de tener mayor certeza acerca de la correcta instalación de los equipos de luz, se solicitó al titular, por medio de R.E. N°1712/2019 SMA, el envío de fotografías que demostraran que las nuevas luminarias tienen un ángulo que no propicia la emisión de luz al hemisferio norte. No obstante, considerando que al 18 de diciembre de 2019 la resolución no había llegado a destinatario, en esta misma fecha se resolvió tomar contacto vía telefónica con Guillermo Herrera, responsable de la actividad al momento de la inspección del 19 de agosto de 2019, para que haga envío de las fotografías solicitadas por medio de correo electrónico. En esta oportunidad, el Sr. Guillermo indicó que ya se realizó el cambio de las luminarias en la cancha, y que el resto de las luminarias están en proceso de recambio.</p> <p>Se recibió, consecuentemente, un correo electrónico con dichas fotografías, con fecha 18 de diciembre de 2019. Estas dan cuenta que las luminarias presentadas por el titular se ubican de manera que propician la emisión de luz al hemisferio superior. A su vez, se observa que estas no cuentan con visera.</p>	

Registros



<b>Fotografía 1</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 2</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.560 mS	<b>Este:</b> 280.624 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.556 mS	<b>Este:</b> 280.631 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista de poste con enjambre de luminarias en canchas.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria MARS de 400 W.		

Registros



Fotografía 3

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.566 mS

Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Enjambre de luces, con 4 tipos de luminarias.



Fotografía 5

Fecha: 19-08-2019

Fotografía 4

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.578 mS

Este: 280.626 mE

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.566 mS

Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Vista general de cancha y sector oficina.

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria VKB Mars de 250 W.

Registros



<b>Fotografía 6</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 7</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.587 mS	<b>Este:</b> 280.606 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.579 mS	<b>Este:</b> 280.569 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Poste con enjambre de luminarias.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> En naranjo, luminaria de 200 W.		

Registros



<b>Fotografía 8</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 9</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.551 mS	<b>Este:</b> 280.654 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.556 mS	<b>Este:</b> 280.632 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Enjambre de luminarias sobre poste.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria LED de 1 celda, marca Nagashi.		

Registros



Fotografía 10

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.550 mS

Este: 280.655 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED Megabright.

Fotografía 11

Fecha: 19-08-2019

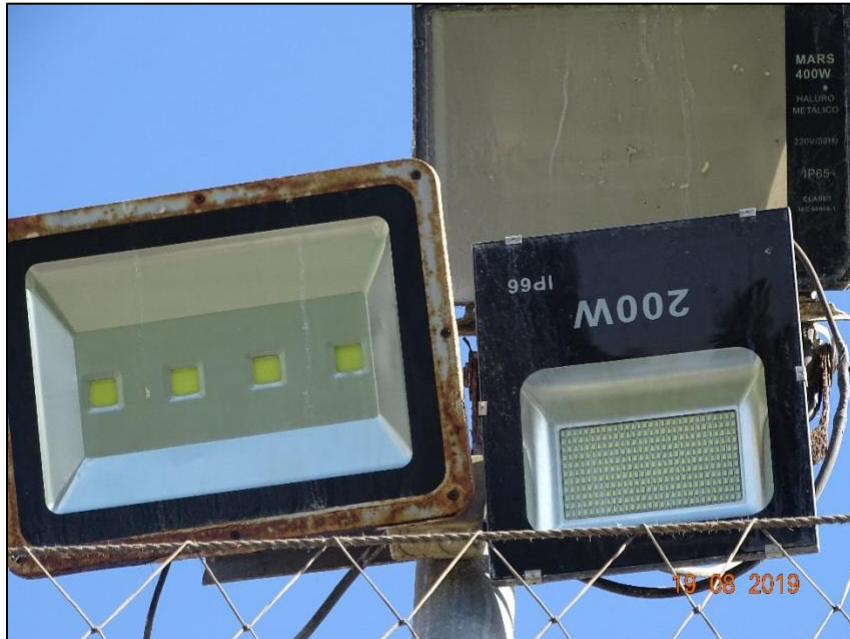
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.551 mS

Este: 280.653 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria de haluro metálico, marca Ekoline.

Registros



Fotografía 12

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.569 mS

Este: 280.600 mE

Descripción del medio de prueba: Enjambre de luminarias sobre poste.

Fotografía 13

Fecha: 19-08-2019

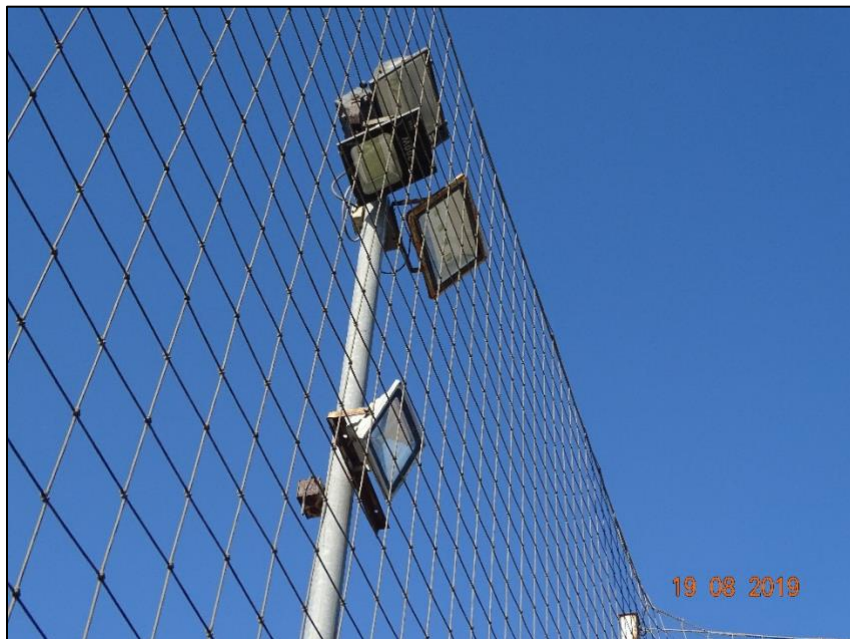
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.569 mS

Este: 280.600 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED de 4 celdas.

Registros



Fotografía 14

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.587 mS

Este: 280.606 mE

Descripción del medio de prueba: Poste con enjambre de luminarias.

Fotografía 15

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.574 mS

Este: 280.584 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED de 1 celda.



Registros



Fotografía 16

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.588 mS

Este: 280.593 mE

Descripción del medio de prueba: Poste con enjambre de luminarias.

Fotografía 17

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.589 mS

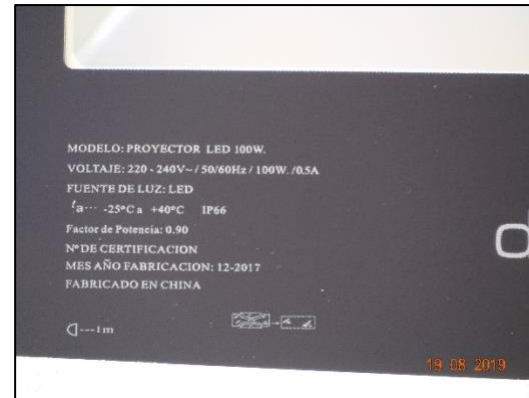
Este: 280.594 mE

Descripción del medio de prueba: En cuadro naranja, luminaria Nagashi de 3 celdas.

**Registros**



<b>Fotografía 18</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.566 mS	<b>Este:</b> 280.663 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria LED DARLUX de 160 W.		



<b>Fotografía 19</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 20</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.564 mS	<b>Este:</b> 280.615 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.563 mS	<b>Este:</b> 280.614 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Poste en estacionamiento, con luminaria LED DARLUX de 160 W.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Características de luminaria LED DARLUX de 160 W.		

Registros



<b>Fotografía 21</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 22</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.574 mS	<b>Este:</b> 280.646 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.573 mS	<b>Este:</b> 280.651 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Viste general de sector oficinas.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria sobre sector oficinas.		

Registros



<b>Fotografía 23</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 24</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.573 mS	<b>Este:</b> 280.658 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.573 mS	<b>Este:</b> 280.657 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria de haluro metálico VKB, sobre sector oficinas.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria de haluro metálico VKB.		

Registros



Fotografía 25

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.576 mS

Este: 280.674 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria en estructura de oficinas.

Fotografía 26

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.577 mS

Este: 280.672 mE

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria en estructura de oficinas.

Registros



Fotografía 27

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.581 mS Este: 280.660 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria sobre estructura de madera.

Fotografía 28

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: 6.687.582 mS Este: 280.656 mE

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria sobre estructura de madera.

Registros



<b>Fotografía 29</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 30</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.584 mS	<b>Este:</b> 280.641 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.583 mS	<b>Este:</b> 280.641 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria CFL sobre sector oficinas/vivienda.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria CFL sobre sector oficinas/vivienda.		

Registros



<b>Fotografía 31</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 32</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.559 mS	<b>Este:</b> 280.682 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.556 mS	<b>Este:</b> 280.678 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Frontis de canchas Golazo.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria de 6 celdas, de 30 W de potencia.		



Registros



<b>Fotografía 33</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 34</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.570 mS	<b>Este:</b> 280.685 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.570 mS	<b>Este:</b> 280.685 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria de 1 celda, sobre poste, en entrada.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria de 1 celda, sobre poste, en entrada.		

Registros



<b>Fotografía 35</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 36</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.557 mS	<b>Este:</b> 280.685 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.552 mS	<b>Este:</b> 280.677 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Frontis de canchas Golazo.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria LED sobre entrada de canchas Golazo.		

Registros



<b>Fotografía 37</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019		<b>Fotografía 38</b>	<b>Fecha:</b> 19-08-2019	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.547 mS	<b>Este:</b> 280.676 mE	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s</b>	<b>Norte:</b> 6.687.547 mS	<b>Este:</b> 280.676 mE
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Luminaria LED de 10 W, sobre poste, en entrada a canchas Golazo.			<b>Descripción del medio de prueba:</b> Vista detalle de luminaria LED de 10 W, sobre poste, en entrada a canchas Golazo.		

Registros



Fotografía 40

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.590 mS Este: 280.561 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED Megabright sobre poste, en sector gimnasio.



Fotografía 39

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.566 mS Este: 280.663 mE

Descripción del medio de prueba: Luminaria LED Megabright sobre poste, en sector gimnasio.



Fotografía 41

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s Norte: 6.687.585 mS Este: 280.559 mE

Descripción del medio de prueba: Vista detalle de luminaria LED Megabright.

Registros



Fotografía 42

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: ---

Este: ---

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía provista por el titular, que da cuenta de la instalación de nuevas luminarias en cancha.

Fotografía 43

Fecha: 19-08-2019

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19s

Norte: ---

Este: ---

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía provista por el titular, que da cuenta de la instalación de nuevas luminarias en cancha.

## 6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección del 19 de agosto de 2019
2	Carta sin número Lillo y Damayse Limitada, del 30 de septiembre de 2019

## COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2019-2147-IV-NE
ID de proceso	44557
Nombre Unidad Fiscalizable	CANCHAS GOLAZO
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	MATIAS TAPIA RIQUELME
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
Detalle de antecedentes derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de Inspección</li> <li>-Anexo Informe de Fiscalización Ambiental</li> <li>-Antecedente Titular</li> <li>-Carta Titular</li> <li>-Informe de Fiscalización Ambiental</li> <li>-Resolución de Requerimiento de Información</li> <li>-Respuesta de Ampliación de Plazos</li> <li>-Solicitud Ampliación de Plazo</li> </ul>



Fecha: 01-06-2020 12:12

*El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.*

